



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2012

CRTSEM-ORD-08-2012

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día lunes veintisiete de agosto del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Audiencias del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicada en la calle de Instituto Literario número 510 poniente primer piso, Colonia centro, de esta Ciudad, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en su carácter de Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez en su carácter de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal, C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla, en su carácter de Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal, L. en C. P. Rogelio Pérez Santillán en su carácter de Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Vocal, L. en D. José Antonio Gómez Cambrón en su carácter de Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Vocal, C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez en su calidad de Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México y Tesorero y, el L. en D. David A. Cárdenas Álamo en su calidad de Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010, dan inicio a la Octava Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-08-2012, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:

III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-015-2012, del C. José I. Arvayo Jarquín, acreditado como representante de la persona jurídico colectiva "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas", que presentara el pasado 07 de agosto de 2012.

III.2.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de adición al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación al pago de derechos al que hace referencia el artículo 1.50 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, a cargo del C.PC. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México y Tesorero.

IV. Asuntos Generales.

Único.- Presentación de criterios para la substanciación de las solicitudes de ampliación de registro, respecto de las personas jurídico colectivas, por parte del Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto del éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2012-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-08-2012.
---	---

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-08-2012 la cual fue enviada con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.



Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2012-II	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-08-2012.
--	---

III. Respecto al tercer punto del Orden del día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-015-2012, del C. José I. Arvayo Jarquín, acreditado como representante de la persona jurídico colectiva "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas", que presentara el pasado 07 de agosto de 2012.

El Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social, por el C. Lic. José Isidro Arvayo Jarquín, representante de la "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en el Estado de México, ha participado en un proceso de contratación el cual ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro



Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, concédase al Lic. José Isidro Arvayo Jarquín, la representación del registro otorgado a la persona jurídico colectiva "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", con Número de Registro 007-2011-H-II, para su segundo año y con una vigencia a partir del 27 de agosto de 2012 y hasta el 25 de marzo de 2013.

En relación a la temporalidad bajo la cual es propuesta la presente solicitud de ampliación de registro, se considera relevante apuntar que no pasa inadvertido por esta vocalía que el referido representante de la "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", Lic. José Isidro Arvayo Jarquín, presentó de manera extemporánea su solicitud de representación del registro, con respecto a sus demás compañeros representantes y miembros de la ONG en referencia, misma que les fue concedida en la Cuarta Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, realizada en fecha 26 de marzo de 2012; al respecto, es de precisarse que no existe hasta el momento disposición expresa que impida conceder al solicitante de la representación del registro otorgado a la persona moral referida, advirtiéndose que su periodo de registro no podrá por ninguna circunstancia exceder el término concedido a los demás representantes acreditados de la persona jurídica colectiva, ello debido a que se trata de una solicitud accesoria a la original presentada por la persona moral "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", por lo que la vigencia de la representación de este registro correrá la misma suerte que la de la principal, esto es, tendrá una vigencia a partir del día de la emisión de la constancia que se otorgará al solicitante y concluirá el día 25 de marzo de 2013, de conformidad al punto de acuerdo CRTSEM-ORD-04-2012-III.1, correspondiente a la citada Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales, realizada en fecha 26 de marzo de 2012.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center">Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2012- III.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-015-2012, del C. José I. Arvayo Jarquín, concediendo la representación del registro otorgado a la persona jurídico colectiva "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas".</p>
--	--



III.2.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de adición al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación al pago de derechos al que hace referencia el artículo 1.50 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, a cargo del C.PC. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México y Tesorero.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, el Tesorero de este Comité de Registro somete a consideración de este cuerpo colegiado, la propuesta de adición encomendada en la Séptima Sesión Ordinaria, bajo el acuerdo de número CRTSEM-ORD-07-2012.III.3, el día 11 de junio de 2012.

En relación al presente, y en atención al análisis exhaustivo que deben revestir sus efectos y alcances, el Presidente del Comité en uso de la voz, propone sean remitidas a través del Secretario de Actas las consideraciones que los integrantes del Comité estimen necesarias a fin de aprobar en lo general y en lo particular la propuesta presentada y continuar con las gestiones correspondientes.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center">Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2012- III.2</p>	<p>Se tiene por recibida para su análisis la propuesta de adición al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación al pago de derechos al que hace referencia el artículo 1.50 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, a cargo del C.PC. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México y Tesorero.</p>
--	---

IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que existe un asunto general en la presente sesión para la consideración del Comité.

Único: Presentación de criterios para la substanciación de las solicitudes de ampliación de registro, respecto de las personas jurídico colectivas, por parte del Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

El L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Presidente de esta Comité manifiesta que, en este acto se hace llegar a cada uno de sus integrantes el documento que contiene dos criterios que se ponen a su consideración para estudio y discusión en la próxima Sesión de este Comité de Registro.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-08-2012, siendo las catorce horas del día veintisiete de agosto de dos mil doce.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO




L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov
PRESIDENTE



L. en D. José Antonio Gómez Cambrón
VOCAL



M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
VOCAL



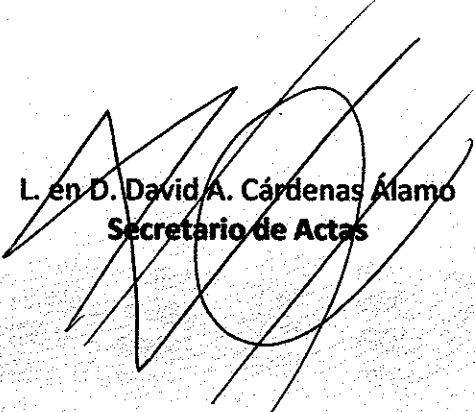
L. en C. Rogelio Pérez Santillán
VOCAL



C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
VOCAL



C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
Tesorero



L. en D. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas


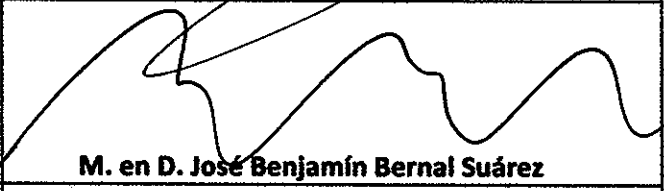
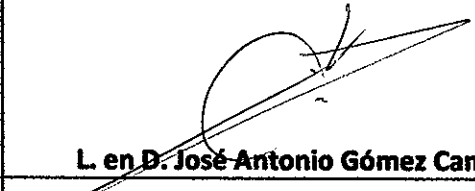
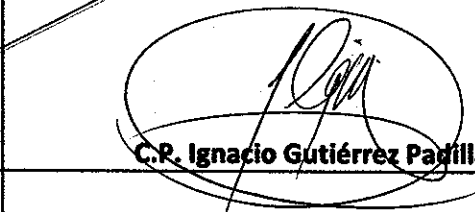

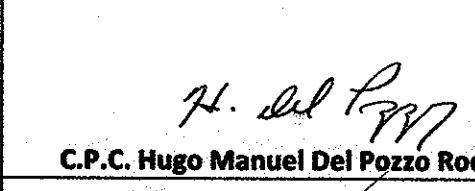
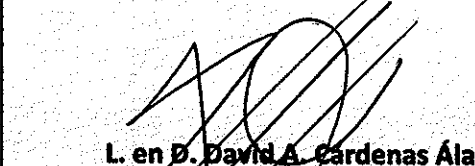


COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

CRTSEM-ORD-08-2012

Lista de Asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 27 de Agosto de 2012.

PRESIDENTE	 L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov
VOCAL	 M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
VOCAL	 L. en D. José Antonio Gómez Cambrón
VOCAL	 C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
VOCAL	 L. en C. Rogelio Pérez Santillán
TESORERO	 C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
SECRETARIO DE ACTAS	 L. en D. David A. Cardenas Álamo